



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones y no habiéndose hecho uso del mismo, entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Gastos presupuestarios	Presupuesto 2018
1. Gastos de personal	288.990,84 euros
2. Gastos bienes cc. y ss.	298.386,64 euros
3. Gastos financieros	0,00 euros
4. Transfer. Corrientes	9.794,29 euros
5. Fondo de Contingencia	0,00 euros
Total gasto corriente	597.171,77 Euros
6. Inversiones reales	26.061,00 euros
7. Transfer. de capital	460,00 euros
Total gasto capital	26.521,00 Euros
Total gastos no financieros	623.692,77 Euros
8. Activos financieros	0,00 euros
9. Pasivos financieros	0,00 euros
Total gastos financieros	0,00 euros
Total	623.692,77 euros
Ingresos presupuestarios	Presupuesto 2018
1. Impuestos directos	388.393,00 euros
2. Impuestos indirectos	5.069,30 euros
3. Tasas otros ingresos	188.136,94 euros
4. Transf. corrientes	157.174,00 euros
5. Ingresos patrimoniales	3.230,00 euros
Total ingreso corriente	742.003,24 euros
6. Enaj. inversiones reales	0,00 euros
7. Transf. de capital	0,00 euros
Total ingreso capital	0,00 euros
Total ingresos no financieros	742.003,24 euros
8. Activos financieros	0,00 euros
9. Pasivos financieros	0,00 euros
Total ingresos financieros	0,00 euros
Total	742.003,24 euros

Plantilla orgánica de personal funcionario año 2018

Nº ORDEN	ESCALA	SUBESC/CLASE/CATEG.	GR	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRAMIENTO
1	F.H.E.	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
2	AUXILIAR	ADMÓN GRAL/AUXILIAR	C2	FUNCIONARIZACIÓN	VACANTE
3	ADMINISTRATIVO	ADMÓN GRAL/ADMINISTRATIVO	C1	CONCURSO-OPOSICIÓN	VACANTE



Plantilla orgánica de personal laboral año 2018

Nº DE ORDEN	CATEGORIA PROFESIONAL	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRAMIENTO
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
6	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	INTERINIDAD
7	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
8	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
9	LIMPIADOR/A	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
10	ARQUITECTO/A	CONCURSO-OPOSICIÓN	VACANTE

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villamiel de Toledo 23 de enero de 2018.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-364